

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.411	Viernes 27 de Marzo de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2789058		

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular 26ª Notaría Santiago, Avda. Apoquindo N° 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública hoy, ante mí, Sres. ERIKA DEL CARMEN TORRES BARAJAS, representada por Mauricio Zenil Vargas, con domicilio en Cerro El Plomo 5780, departamento 301, comuna de Las Condes, y CARLOS ALBERTO PEREZ URIBE, domiciliado en Avenida Guancaco Norte 1570, casa 5, comuna de Huechuraba, modificaron la sociedad GRUPO DE SOPORTE Y ASISTENCIA LIMITADA, inscrita a fojas 45143 número 31340 del Registro de Comercio año 2010, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el sentido que resciliaron y dejaron sin efecto modificación de la sociedad efectuada mediante escritura pública de 20 de octubre de 2015, otorgada ante Notario de Santiago don Humberto Quezada Moreno, cuyo extracto fue inscrito a fojas 83328, número 48635, del Registro de Comercio año 2015, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por la cual Carlos Alberto Pérez Uribe vendió, cedió y transfirió el 98% por ciento de sus derechos sociales a Erika del Carmen Torres Barajas, quien los aceptó y compró para sí. Asimismo, resciliaron y dejaron sin efecto la respectiva cesión de derechos. Los actuales y únicos socios de GRUPO DE SOPORTE Y ASISTENCIA LIMITADA son Erika Del Carmen Torres Barajas, dueña del 99% de los derechos sociales, y Carlos Alberto Pérez Uribe, dueño del 1% de los derechos sociales. La sociedad se constituyó con un capital de \$5.000.000, el cual se encuentra íntegramente aportado y pagado por los socios e ingresado en la caja social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de marzo de 2026. H. Quezada M.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl